



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 70001-33-31-005.2012.000159.00

Demandante. GUSTAVO VERGARA HERNANDEZ

Demandado. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Acción: Ejecutiva

Visto el informe secretarial y revisada la presente acción se puede observar que el expediente fue remitido a este Despacho en la distribución de procesos que se hizo en razón a lo señalado en el artículo 7° del Acuerdo PSAA15-10442 de 10 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se procederá avocar su conocimiento y se seguirá con la actuación correspondiente.

Revisado el expediente, se observa en el cuaderno de medidas cautelares memorial de fecha de recibido 7 de abril 2016 en el que el apoderado de la parte demandante solicita el fraccionamiento del título ejecutivo No. 441034-2016-1-19, y proceder a su entrega por concepto del saldo pendiente.

Una vez revisada la carpeta de depósitos judiciales de este despacho, se constató que en ella no existe a la fecha dicho título judicial, en consecuencia, a fin de esclarecer donde fue consignado el título a que hace referencia el apoderado, se ordenará oficiar al Banco Agrario y al Director Ejecutivo de Administración judicial seccional Sucre.

De igual forma, se le solicitará al Director Ejecutivo de Administración judicial seccional Sucre que informe si le dio cumplimiento al oficio No. 1150 del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Sincelejo, para tal efecto se enviará copia del mismo. Para lo cual, se,

DISPONE:

1. Avóquese el conocimiento de la presente acción y continúese con su trámite.
- 2.

2- Por secretaría, solicítese informe al Banco Agrario referente al depósito judicial No. 441034-2016-1-1, en el que señalará a qué juzgado fue consignado, el número de la cuenta, así como la fecha y valor.

3- Por secretaría, solicítese al Director Ejecutivo de Administración judicial seccional Sucre:

- a) Informe referente al depósito judicial No. 441034-2016-1-1, en el que señalará a qué juzgado fue consignado, el número de la cuenta, así como la fecha y valor. En el evento de que pertenezca a la cuenta del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Sincelejo (suprimido) se le solicita que realice la conversión del depósito judicial anotado a la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, en razón a que se avocó el conocimiento del proceso.
- b) Comunique al despacho si le dio cumplimiento al oficio No. 1150 del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Sincelejo, para tal efecto envíese copia del mismo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez